

puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, código postal 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 11 de abril de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», en Granada.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Experiencia y formación en gestión hospitalaria.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de junio de 1999.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.1.2 y 3 del Anexo I de la Resolución de 30 de junio de 1999 (BOJA núm. 82, de 17 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de 13 de marzo de 2001, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del citado concurso, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la base 7.1.3 de la citada Resolución de 30 de junio de 1999 y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de junio de 1999 (BOJA núm. 2, de 17 de julio), ordenados según la puntuación alcanzada. La citada relación se encontrará expuesta en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes contenidos en dicha relación disponen del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para efectuar su opción de elección de plazas de entre las ofertadas en el Anexo I de la presente Resolución, coincidentes con las detalladas en el Anexo IV de la Resolución de convocatoria. Para ello, procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución, el cual habrán de presentar ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Avda. de Hytasa, 41071, Sevilla.

Asimismo, con la solicitud de plazas habrán de acompañar la documentación relacionada en las bases 8.2 y 8.3 de la Resolución de 30 de junio de 1999, de convocatoria.

Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la hoja de petición de vacantes como en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma, debiendo hacerlo constar expresamente en el espacio reservado a observaciones.

Segundo. Asimismo, y para general conocimiento, anunciar la publicación en los tableros de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la relación definitiva de aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, a fin de dar publicidad a la resolución de las reclamaciones contra la relación provisional publicada por Reso-

lución de 13 de marzo de 2001 (BOJA núm. 34, de 22 de marzo) realizada por el Tribunal Calificador.

Tercero. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien direc-

tamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN RADIODIAGNÓSTICO DE ATENCIÓN
PRIMARIA Y AREAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
(Res. de 30 de junio de 1.999).

PROVINCIA	UNIDAD	DISTRITO SANITARIO/AREA HOSPITALARIA	Nº PLAZAS
ALMERIA	12014	D.APOYO D.S. CENTRO	1
	12040	D.APOYO D.S. PONIENTE	1
	12051	D.APOYO D.S. ROQUETAS	1
	19202	HOSP. TORRECARDENAS	7
	19213	HOSP. LA INMACULADA (HUERCAL-OVERA)	5
CADIZ	22035	D.APOYO D.S. SIERRA DE CADIZ	2
	29201	HOSP. PUERTA DEL MAR	5
	29212	HOSP. PUERTO REAL	1
	29223	HOSP. LA LINEA DE LA CONCEPCION	6
	29234	HOSP. PUNTA EUROPA (ALGECIRAS)	5
	29245	HOSP. JEREZ DE LA FRONTERA	2
CORDOBA	32012	D.APOYO D.S. ALTO GUADALQUIVIR	1
	32032	D.APOYO D.S. MONTILLA	1
	32054	D.APOYO D.S. PEÑARROYA	1
	32065	D.APOYO D.S. CABRA	1
	32076	D.APOYO D.S. LUCENA	1
	39200	HOSP. REINA SOFIA	13
	39211	HOSP. INFANTA MARGARITA (CABRA)	5
GRANADA	42055	D.APOYO D.S. LOJA	2
	42066	D.APOYO D.S. GRANADA SUR	1
	42081	D.APOYO D.S. ALPUJARRAS	1
	49206	HOSP. VIRGEN E LAS NIEVES	5
	49210	HOSP. SAN CECILIO	2
	49221	HOSP. SANTA ANA (MOTRIL)	1
	49232	HOSP. DE BAZA	2
HUELVA	52032	D.APOYO D.S. CONDADO	1
	52043	D.APOYO D.S. SIERRA DE HUELVA	1
	59205	HOSP. JUAN RAMON JIMENEZ	8
	59216	HOSP. INFANTA ELENA	10
	59220	HOSP. DE RIOTINTO	7
JAEN	62016	D.APOYO D.S. ALCALA LA REAL	1
	62020	D.APOYO D.S. JAEN	1
	62053	D.APOYO D.S. UBEDA	1
	62064	D.APOYO D.S. NORDESTE JAEN	1
	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
	69215	HOSP. SAN JUAN DE LA CRUZ (UBEDA)	2
MALAGA	72015	D.APOYO D.S. COIN-GUADALHORCE	2
	72026	D.APOYO D.S. GUADALMEDINA	1
	72030	D.APOYO D.S. AXARQUIA	1
	72085	D.APOYO D.S. MARBELLA	2
	79203	HOSP. CARLOS HAYA	5
	79214	HOSP. VIRGEN DE LA VICTORIA	4
	79225	HOS. LA SERRANIA (RONDA)	2
	79236	HOSP. LA AXARQUIA (VELEZ-MALAGA)	3
	79240	HOSP. ANTEQUERA	8
SEVILLA	82014	D.APOYO D.S. ALJARAFA	2
	82040	D.APOYO D.S. SIERRA NORTE	1
	82051	D.APOYO D.S. CAMAS	1
	82073	D.APOYO D.S. RINCONADA	1
	82084	D.APOYO D.S. MORON	1
	82106	D.APOYO D.S. OSUNA	1
	82165	D.APOYO D.S. ECÍJA	1
	89202	HOSP. VIRGEN DEL ROCÍO	20
	89213	HOSP. VIRGEN MACARENA	21
	89224	HOSP. NUETSRA SRA. DE VALME	17
	89902	HOSP. NTRA. SRA. DE LA MERCED (OSUNA)	7
TOTAL PLAZAS			208



ANEXO II



SOLICITUD DE ELECCIÓN DE PLAZAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI O PASAPORTE,
SEGÚN PROCEDA
TELÉFONO
Y PREFIJO
DOMICILIO
Y LOCALIDAD
DATOS CONVOCATORIA:

CATEGORÍA

ESPECIALIDAD

 ESCRIBA FECHA DE LA
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA
EN EL B.O.J.A.

ELECCIÓN DE PLAZAS (*):

Nº orden	CÓDIGO CENTRO	Nº Orden	CÓDIGO CENTRO	Nº Orden	CÓDIGO CENTRO	Nº Orden	CÓDIGO CENTRO	Nº Orden	CÓDIGO CENTRO
1		2		3		4		5	
6		7		8		9		10	
11		12		13		14		15	
16		17		18		19		20	
21		22		23		24		25	
26		27		28		29		30	
31		32		33		34		35	
36		37		38		39		40	
41		42		43		44		45	
46		47		48		49		50	
51		52		53		54		55	
56		57		58		59		60	
61		62		63		64		65	
66		67		68		69		70	
71		72		73		74		75	
76		77		78		79		80	
81		82		83		84		85	
86		87		88		89		90	
91		92		93		94		95	
96		97		98		99		100	
101		102		103		104		105	
106		107		108		109		110	

OBSERVACIONES:

En _____ a _____ de _____ de _____.

Firma:

 (*) CONSIGNE EL CÓDIGO DE CADA CENTRO ELEGIDO UNA SOLA VEZ, SIENDO INDIFERENTE EL NÚMERO DE VACANTES DEL MISMO.
CONSIGNE LAS PLAZAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de abril de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señalan el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas convocadas para cubrir seis plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de diciembre).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha acordado:

Artículo único. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos y excluidos se exhibirá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Uni-

versidad y en el lugar de celebración del primer ejercicio, así como en la siguiente dirección de Internet: <http://sig.uca.es:92>, una vez publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la presente Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 5 de julio de 2002, a las once y treinta horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avenida Duque de Nájera, 8. 11002, Cádiz.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 9 de abril de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

Relación de aspirantes excluidos: Ninguno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de febrero de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, para el año 2001 (BOJA núm. 37, de 30.3.02).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de febrero de 2002 (BOJA núm. 37, de 30 de marzo de 2002), por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, para el año 2001, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 4.767, en el apartado de la provincia de Almería, columna IMPORTE PESETAS/EUROS:

En el municipio de Alcóntar: Donde dice «1.000.000/2.404,05», debe decir: «200.000/1.202,02».

En el municipio de La Mojonera: Donde dice «234.500/1.202,02», debe decir: «234.500/1.409,37».

En el municipio de Vícar: Donde dice «500.000/2.404,05», debe decir: «500.000/3.005,06».

En la página 4.767, en el apartado de la provincia de Cádiz, columna IMPORTE PESETAS/EUROS y COLUMNA EUROS:

En el municipio de Algeciras: Donde dice «1.000.000/3.005,06» debe decir «1.000.000/6.010,12» y donde dice «3.005,06» debe decir «6.010,12».

En el municipio de Algodonales: Donde dice «1.300.000/3.005,06» debe decir «1.300.000/7.813,16» y donde dice «3.005,06» debe decir «7.813,16».

En la página 4.768, en el apartado de la provincia de Cádiz, columna IMPORTE PESETAS/EUROS:

En el municipio de Cádiz: Donde dice «5.211.000/3.1318,74» debe decir «5.211.000/31.318,74».

En la página 4.770, en el apartado de la provincia de Córdoba, columna IMPORTE PESETAS/EUROS:

En el municipio de Valsequillo: Donde dice «312.390/1.877,55» debe decir «312.390/1.877,50».

En el municipio de Zuheros: Donde dice «163.000/2.223,74» debe decir «163.000/979,65».

En la página 4.771, en el apartado de la provincia de Granada, columna TITULO PROYECTO:

En el municipio de Granada: Donde dice «Potenciar salidas de profesores y jóvenes artistas» debe decir «Potenciar salidas profesionales a jóvenes artistas».

En el municipio de Lecrín: Donde dice «Programas e Juventud» debe decir «Programa de Juventud».

En la página 4.776, en el apartado de la provincia de Málaga, Municipio de Archidona, debe suprimirse:

Proyecto: «Programa de Educación Vial». Total Pesetas/Euros: 150.000/901,52.

Y en la columna IMPORTE PESETAS/EUROS: donde dice «600.000/3.606,07. debe decir «450.000/2.704,56».